

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No.0608

22 DE AGOSTO 2019

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA** De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RES.PQRDS. 2736 DEL 13 DE AGOSTO 2019**

Persona a notificar: **CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA**

Dirección de notificación usuario
CENTRO COMERCIAL FIRENZE CARRERA 15 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 14

Funcionario que expidió el acto: **ALEJANDRO GALEANO RODRIGUEZ**

Cargo: **CONTRATISTA**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

Armenia, 22 de Agosto de 2019

Señor

CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA
CARRERA 15 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 14
CENTRO COMERCIAL FIRENZE
Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RES .PQRDS. 2736 DEL 13 DE AGOSTO 2019**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 0608 correspondiente RES.PQRDS.2736 **DEL 13 DE AGOSTO 2019. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN, MATRICULA N° 64486”.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial

RESOLUCION PQRDS 2736
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRICULA 64486

EL contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Artículo 152 de la ley 142/94, Solicita la verificación del contador de agua del predio ubicado en la **CARRERA 15 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 14 C.C. FIRENZE**, identificado con **Matrícula 64486**, manifestado que el mes pasado llegó agua por valor de 0 pesos, debido a un saldo a favor que tenía el predio, pero este mes llegó la factura excesivamente costosa y es un local en donde se hace poco uso del servicio de agua.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en la **CARRERA 15 CALLE 19 ESQUINA LOCAL 14 C.C. FIRENZE** identificado con **Matrícula 64486**, se observa que a la fecha dicho inmueble presenta una deuda de saldo corriente por valor de **DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE** (\$ 259.967.) correspondiente a los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que como consecuencia de la solicitud presentada por el peticionario, el despacho ordenó la práctica de visita de verificación al predio identificado con **Matrícula 64486**, el día 08 de agosto del año en curso, la cual arrojó el siguiente resultado: "LEC 1172...SURTE LOCAL 14 EL CUAL ESTABA DESOCUPADO, EN EL MOMENTO LO ESTÁN ADECUANDO PARA FUNCIONAR UN TALLER DE CONFECCIONES, INTERNAS EN BUEN ESTADO, MEDIDOR NO ESTA FRENADO....REGISTRA NORMAL, SE RECOMIENDA HACER CAMBIO DE LLAVE DE PASO....ALEJANDRO".
4. Que al revisar el registro de medición del predio identificado con **Matrícula,64486** se observa lo siguiente:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro
				Código	Descripción	
4212	1172	1172	52	11	FRENADO	16/07/2019
4193	1172	1172	-12	-1	NORMAL	14/06/2019
4174	1172	1172	0	-1	NORMAL	16/05/2019
4155	1172	1123	49	-1	NORMAL	16/04/2019
4136	1123	1026	97	-1	NORMAL	14/03/2019
4117	1026	982	44	-1	NORMAL	13/02/2019

5. Que del anterior gráfico se observa, que en el periodo de Julio en dicho periodo el medidor no registro movimiento, y por error la empresa facturo consumo promedio, así mismo es procedente ordenar al área de facturación de la entidad reliquidar la cuenta de acueducto **No. 47317464** (periodo del 09/06/19 al 09/07/19), en el sentido que no sea facturado ningún valor por concepto de consumos de acueducto y alcantarillado. **Matrícula 64486.**

6. Que la **Ley 142 de 1.994**, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la pretensión del peticionario, señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA**, en el sentido de ordenar al área de Facturación de la entidad reliquidar la cuenta del servicio de Acueducto **No. 47317464** (periodo del 09/06/19 al 09/07/19), en el sentido que no sea facturado ningún valor por concepto de consumos de acueducto y alcantarillado. **Matrícula 64486.**

ARTICULO SEGUNDO: Informar al peticionario, señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA**, que en relación con la visita de verificación realizada el 08 de agosto del año en curso con número de orden **523149**. Se recomienda **REALIZAR CAMBIO DE LLAVE DE PASO.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, señor **CARLOS ALBERTO GOMEZ BUENDIA**, de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., los doce (12) día del mes de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO GALEANO RODRIGUEZ

Contratista
Dirección comercial

Proyectó y elaboró: Alejandro Galeano Rodríguez

Revisó: Johanna Andrea Franco Salazar
Contratista- Dirección Comercial EPA ESP

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____, se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse de la **Resolución PQRDS 2736 del 12 de Agosto de 2019**, haciéndosele saber que proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación, que deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la oficina de Peticiones, Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

Notificado (a)

Notificador (a)